

CONCEPTO 9623 DE 2008

(agosto 12)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES

D.J.N.

Bogotá, D.C.

PARA: Doctora Carmenza Devia Valderrama

Vicepresidente Riesgos Laborales

DE: Dirección Jurídica Nacional – Unidad de Seguros

ASUNTO: VPRL – 4049 Recobros Enfermedad Profesional ARPs

Con el propósito de atender su solicitud de concepto sobre Recobros por Enfermedad Profesional efectuados a la ARP-ISS, solicitamos de manera comedida aclaración de los términos de la consulta, toda vez que el trámite requerido en el anexo enviado con oficio VPRL No. 4049 ya fue resuelto por esa Vicepresidencia, según conversación telefónica sostenida con la Jefe del Departamento de la Aseguradora ATEP- Seccional Cundinamarca.

Cordialmente,

SERGIO HERNANDO COLMENARES PORRAS

Director Jurídico Nacional

Revisó:

RUTH ALEYDA MINA GARCÍA Jefe Unidad de Seguros

Dirección Jurídica Nacional

MNLP

Rad: 6250 - 5651

2008.08.05



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 5 de febrero de 2021 - Diario Oficial No. 51567 - Enero 24 de 2021

